

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5652	72283	06/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA EN TRANSPORTES G&G LTDA.
RUT EMPRESA	76546930-9
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA
COMUNA	LA PINTANA
DOMICILIO	LOS PALTOS
Nº	2799
FONO	8523805
CIUDAD	
EMAIL@	lgonzalez@transportesgyg.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA	
DESCRIPCIÓN CARGA	CUERPO DE GRUA
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 23 Tara ▶ 20 PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO	
REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SAN ANTONIO Destino ▶ CON CON
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO SAN ANTONIO Destino ▶ CON CON
RUTA A RECORRER	78, F-962-G, F-90, 68, F-50, CAMINO LAS PALMAS, 60CH, F-30-E
TOTAL DE K.M	80 Fecha Aprox. Viaje ▶ 07/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS			
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 4.2	Total ▶ 4.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.5	Carga ▶ 15	Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE			
PATENTES	Vehiculo ▶ WV-5258	SemiRemolque ▶ JB-3323	Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES							
DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.8	6.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	15	22				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶	07/09/2010
FECHA HASTA ▶	08/09/2010
COD_AUTENTIF.318201097-621-2009-0180204923	

JOSE LUIS NACHAR TOLEDO
Jefe Provincial D.V
Provincia de San Antonio
Vialidad - V Región

Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010